

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

CIRCULAR No. SGE.DPE/010/2020

Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Oaxaca

15 de julio de 2020

CC. Titulares de las Unidades de Educación

Preescolar y Primaria, Supervisores(as), Titulares de Centros Educativos con Autorización de Validez Oficial de Estudios, en niveles preescolar y primaria y Directores(as) de Escuelas de los niveles de Preescolar y Primaria

Presentes

Con fundamento en los artículos 1o. y 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción VIII Bis, X y XIV; 13 fracciones I, I Bis y VII de la Ley General de Educación; 126 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca; 22 de Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y, en el Acuerdo Secretarial número 11/03/19, emitido por la Secretaría de Educación Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2019, por el que se establecen las normas generales para la evaluación del aprendizaje, acreditación, promoción, regularización y certificación de los educandos de la educación básica y

CONSIDERANDO

Que el 31 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Acuerdo emitido por la Secretaría de Salud, por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, mismo que fue modificado por el diverso publicado en el referido órgano informativo, DOF, el 21 de abril de 2020, en el cual se ordena la suspensión inmediata del 30 de marzo al 30 de mayo de 2020, de las actividades no esenciales en los sectores públicos, privado y social, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión de la COVID-19 en la comunidad, así como para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y muerte en la población residente en el territorio nacional.

Que el Acuerdo 10/05/20, emitido por la Secretaría de Educación Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo del 2020, mediante el cual, se modificó el periodo suspensivo del 23 de marzo hasta nuevo aviso, informado que se suspenden plazos y términos relacionados con los tramites y procedimientos

Carretera Cristóbal Colón Km. 5.5, Santa María Ixcotel,
C.P. 68100, Santa Lucía del Camino, Oax.
Tel. 01 (951) 515 0936, 515 3900, ext.239
planeacion@ieepo.edu.mx

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

administrativos que se llevan a cabo ante las unidades administrativas y órganos administrativos y desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública.

Que el Acuerdo de fecha 29 de junio de 2020, emitido por el Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca, por el que se modifica el diverso Acuerdo publicado el 29 de mayo del 2020, en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se prórroga la suspensión de plazos y términos relacionados con los trámites y procedimientos administrativos que se llevan a cabo ante este Instituto, hasta el 31 de julio de 2020, derivado de la epidemia de la enfermedad COVID-19, generada por el virus SARS- COV2.

En razón de lo anterior y que aún prevalecen en el estado de Oaxaca, las causas de fuerza mayor con motivo de la emergencia sanitaria que dieron lugar a los acuerdos emitidos por la diferentes Autoridades federales y estatales y por este Instituto, así como con las facultades que la ley establece, es menester ceñirse a priorizar el interés superior de niñas y niños en la acreditación y promoción en el servicio educativo, con base en el Acuerdo número 12/06/20, emitido por la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2020, por el que se establecen diversas disposiciones para evaluar el ciclo escolar 2019-2020 y cumplir con los planes y programas de estudio de Educación Básica (preescolar, primaria y secundaria), en beneficio de los educandos, así como, en los numerales 4.6.1. y 4.7.1, relativos a la acreditación y promoción de las Normas Específicas de Control Escolar de inscripción, reinscripción, acreditación, promoción, regularización y certificación en la educación básica, emitidos por la Secretaría de Educación Pública, se,

ACUERDA

ÚNICO: Que en el ciclo escolar 2020-2021, en Educación Preescolar, el educando acreditará con el solo hecho de haber cursado el grado correspondiente, quien curse los grados primero o segundo será promovido al siguiente y, quien curse el tercer grado será promovido al primer grado de educación primaria, por tanto, se reinscribirá al grado o nivel educativo como se señala, por el solo hecho de encontrarse registrado en el Sistema Integral de Control Escolar del Estado de Oaxaca (SICEEO) en el ciclo escolar 2019-2020, aun cuando la madre, padre de familia o tutor no presente la boleta del grado anterior, o certificado correspondiente del nivel preescolar, con la finalidad de que los menores ejerzan su derecho a la educación.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

En aquellos casos en el que los Centros de Trabajo utilicen los sistemas digitales para los procedimientos de certificación escolar, estos serán de conformidad a la normatividad y guías de uso aplicables de manera ordinaria.

Sin más por el momento, me es grato enviarles un cordial saludo y reiterarles la seguridad de mis más atentas consideraciones.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Director de Planeación Educativa



I.E.E.P.O.

INSTITUTO ESTATAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
EDUCATIVA

Dr. Jorge Rodríguez De la Rosa

Copias

Lic. Francisco Felipe Ángel Villarreal. - Director General del IEEPO. - Para su superior conocimiento.
Lic. José Luis Rangel Bretón. - Subdirector General Ejecutivo del IEEPO. - Para su conocimiento.
Mtro. Álvaro César Guevara Ramírez. - Subdirector General de Servicios Educativos del IEEPO. - Para su conocimiento.
Lic. Ernesto López Montero. - Director de Servicios Jurídicos del IEEPO. - Para su conocimiento.
Lic. Enrique Camarillo Ramírez. - Director de Servicios Regionales del IEEPO. - Para su conocimiento.
Mtra. Zaira Mabel Olivera Tello. - Titular de la Unidad de Prospectiva y Control Escolar del IEEPO. - Para su atención y seguimiento.
C. Víctor Manuel García. - Jefe del Departamento de Registro y Certificación Escolar del IEEPO. - Para su atención y seguimiento.
Expediente.

JRR/ZMOT/VMG*

Carretera Cristóbal Colón Km. 5.5, Santa María Ixcotel,
C.P. 68100, Santa Lucía del Camino, Oax.
Tel. 01 (951) 515 0936, 515 3900, ext 239
planeacion@ieepo.edu.mx